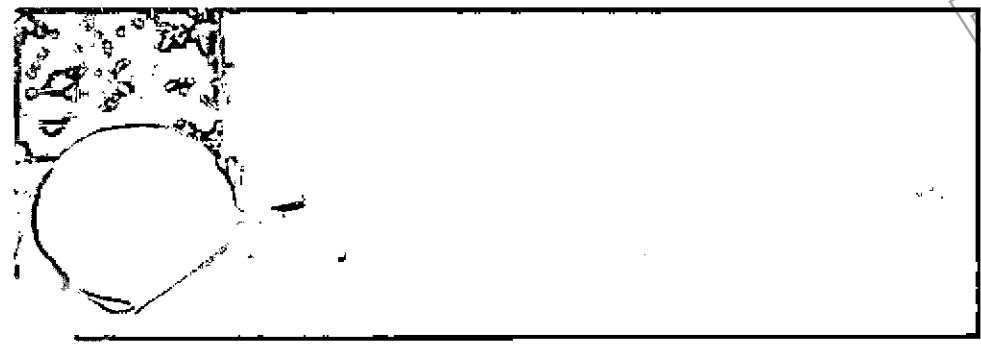
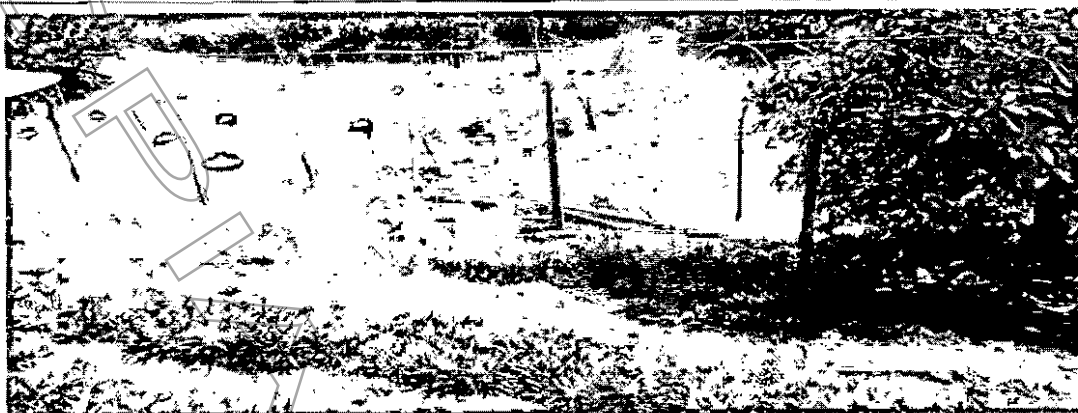


INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro,Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-1777-2014 del 21 de Noviembre de 2014.				
3. Municipio y código:	Rionegro / 5615	4. Vereda y Código:	Pontezuela / 050161505125		
5. Paraje o Sector:	Mirador de pontezuela	6. Área Operativa:	COPHA_ COVIMI_ COPI_ CODUM_ QUEJA X_		
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Viviendas familiares				
8. Nombre del Predio:	Sin Datos	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	Sin Datos		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	10.1 Vía que conduce al Municipio de La Ceja, al sector llano grande, se ingresa por la vía que conduce al mirador de pontezuela, 50 metros más abajo.				
11. Coordenadas del Predio:	Tomadas con GPS	X: 851.528.24	Y: 1.160.593.68	Z: 2150	
		Plancha: N.A	Escala: N.A		
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBC. LA PEREIRA / 23080103005				
13. Nombre del presunto infractor:	Mario Cardona				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	15.379.949	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	5391116- 5390825		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	Camilo Alberto Echavarría				
17. C.C o NIT del interesado:	Sin Datos	18. Dirección y teléfono del interesado:	3104563514 / 5390383		
19. Expediente No:	056150320343	20. Relacionado con otros Expediente:	NA		
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:	Visita 26-01-2014				
22. Personas que participan en la visita:					
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
	Mario Cardona	15.379.949	5391116	Presunto infractor	
	Boris Botero A	15356137	5461616	Técnico Comare	
23. OBJETO:	23.1 Verificación recomendaciones Informe Técnico 112-1777-2014 del 21 de Noviembre de 2014. Control de los vertimientos generados en su predio.				
24. ANTECEDENTES:	24.1 Queja Ambiental SCQ-131-0757-2014 del 31 de Octubre de 2014. 24.2 Informe Técnico 112-1777-2014 del 21 de Noviembre de 2014.				
25. OBSERVACIONES:	25.1 En la visita realizada se verificó las obras realizadas al sistema de tratamiento con relación a las mejoras del sistema en su campo de infiltración, aguas de lavado y trampas de grasas. 25.2 Se evidenció una pérdida de agua en un tanque de almacenamiento y distribución a las viviendas surtidas por el acueducto veredal, al cual se les recomendó implementar una bomba de control; el señor Mario se disponía a implementar dicho sistema.				
					
	Control de Flujo automático.				

25.3 Continuando con el recorrido, se evidencia mejoras al sistema de tratamiento, con relación a la trampa de grasas y campo de infiltración.



Campo de Infiltración.

25.4 No se evidencian vertimientos directos a la fuente hídrica.

25.4 En el lugar antes indicado como punto de vertimiento no se evidencia vertimiento o afloramiento de aguas grises, ni malos olores.

25.5 Se le recomendó al señor Mario Cardona, un buen manejo del sistema, no disponer toallas higiénicas, preservativos, papel o elementos que puedan afectar al sistema.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
La Señora María Alicia Tabares deberá: Implementar acciones para el tratamiento de las aguas grises como trampas de grasa.	26-01-2014	X			
Suspender la descarga de las aguas grises a campo abierto.	26-01-2014	X			

26. CONCLUSIONES:

26.1 Se realizaron las actividades recomendadas en el predio de la señora María Alicia Tabares.

26.2 No se evidencias afectaciones ambientales en el predio.

27. RECOMENDACIONES:

27.1 Remitir a la Oficina Jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADOCLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	BORIS BOTERO AGUDELO	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	17-FEB-2015	Fecha:		Fecha:	18/02/2015